



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391 - 2012 -MDY

Yura, 30 de setiembre del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley 27972, otorga potestad al despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de la municipalidad.

Que conforme lo estipula el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; señala que designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, la termino de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del **ARQ. WILLY CASTILLO OYOLA** como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a partir de la emisión de la presente en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la designación del **ARQ. GIANCARLO HUERTA RETAMOZO** como Sub Gerente de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro a partir de la emisión de la presente en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacas
Doris Natividad Vilca Huacas
Secretaria General